Recibo No. 9199827, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OD41SY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6841 del 11 de agosto de 1989 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 1989 con el No. 21026 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MASER LTDA

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 11 de agosto del año 2029

## OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto social de la sociedad estará constituido por las siguientes actividades principales: 1) venta de equipos, instrumentos, reactivos, software e insumos para laboratorios en las áreas científicas, tecnológicas, de control de calidad, para mediciones, análisis, inventario, monitoreo y muestreo de suelos, lodos, agua potable, aguas residuales, lixiviados, aguas superficiales y subterráneas, clima, contaminación, residuos sólidos, rellenos sanitarios, compost, tejidos vegetales, fitomejoramiento, seguimiento de invernaderos, cultivos a campo abierto, y control del medio ambiente natural, la sociedad podrá producir, representar, importar, exportar, compra r y vender los diferentes productos relacionados con este campo de acción y además productos y servicios de otra índole. 2) asesoría profesional y científica, dictar cursos y talleres en desarrollo tecnológico, investigación científica y software, relacionado con los temas descritos en el ítem 1. 3) la sociedad podrá enajenar, permutar, arrendar y gravar a cualquier titulo toda clase de bienes. Hipotecar los bienes inmuebles o dar en prenda los bienes muebles, limitar el dominio y transformar los bienes de la sociedad: adquirir toda clase de bienes: dar o recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de sociedad, de cuentas en participación o de cualquier otra naturaleza con el fin de asociarse con otras personas naturales o jurídicas para explotar negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto social de esta sociedad: adquirir cuotas, intereses sociales o acciones en cualquier clase de compañías, girar, protestar, cancelar letras de cambio, pagares, cheques o cualquier otro documento de crédito y celebrar toda clase de contratos y actos que sean convenientes y tengan relación directa o indirecta con los objetivos sociales previstos en estos estatutos.

Recibo No. 9199827, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OD41SY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CAPITAL

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 0589 del 31 de mayo de 1999 Notaria Dieciocho de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 1999 con el No. 5326 del Libro IX ,Se aprobó la partición del causante MYRIAM NUNEZ DE DIAZ .

Capital y socios: $400,000,000 Dividido en 50,000 Cuotas de valor nominal $8,000 Cada una, Distribuidos así:

| Socios | valor_aportes |
|---|---|
| Capitalista(s) | |
| JAIME ANDRES MARIN MOLINA<br>C.C. 94389252 | $280,000,000 |
| SANDRA MARIN MOLINA<br>C.C. 66724866 | $100,000,000 |
| CAROLINA ARANGO ARANGO<br>C.C. 1130618168 | $20,000,000 |
| Total del capital | $400,000,000 |

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: la representacion legal de la sociedad, estara a cargo del gerente, quien tendra todas las facultades administrativas necesarias para llevar a cabo el objeto social.

el gerente tendra un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones y facultades del gerente: el representante legal tendra las siguientes funciones especiales: 1) ejecutar las decisiones y acuerdo de la junta de socios. 2)... 3) ejecutar y firmar compromisos comerciales a nombre de la sociedad hasta por un monto de dos mil (2000) salarios minimos mensuales vigentes. Por encima de este monto se requiere autorizacion de la junta de socios. 4) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones dentro de las limitaciones legales. 5) celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6)... 7) las demas que lo autorice la ley, los estatutos y la junta de socios.

Recibo No. 9199827, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OD41SY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones y atribuciones de la junta de socios: corresponde a la junta de socios el ejercicio de las siguientes funciones: a) elegir el gerente con sus respectivos suplentes para periodos de un (1) ano. Entendiendose que ejercera las funciones hasta tanto la junta de socios haga un nuevo nombramiento. B) aprobar la reforma de los estatutos. D) disponer de las utilidades sociales. F) crear e incrementar reservas ocasionales. G) fijar el monto de las participaciones de las utilidades. H) declarar la disolucion anticipada o prorrogar oportunamente el termino de duracion de la sociedad. I) nombrar liquidador o liquidadores del patrimonio social. J) las demas que le senalen las leyes o los estatutos y que no corresponden a otro organo social.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3742 del 29 de septiembre de 2011, de Notaria Cuarta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2011 con el No. 12086 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | JAIME ANDRES MARIN MOLINA | C.C.94389252 |
| SUBGERENTE | SANDRA MARIN MOLINA | C.C.66724866 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2-2023 del 30 de abril de 2023, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023 con el No. 11340 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | JOSE DANILO BARONA GUACAN | C.C.1144128691<br>T.P.237267-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E.P. 9503 del 18/09/1991 de Notaria Decima de Cali | 45024 de 20/09/1991 Libro IX |
| E.P. 1007 del 09/09/1996 de Notaria Dieciocho de Cali | 7134 de 19/09/1996 Libro IX |
| E.P. 972 del 09/08/1999 de Notaria Veintiuno de Cali | 5454 de 10/08/1999 Libro IX |
| E.P. 1824 del 30/12/1999 de Notaria Veintiuno de Cali | 139 de 11/01/2000 Libro IX |
| E.P. 2430 del 14/11/2002 de Notaria Veintiuno de Cali | 17425 de 27/12/2002 Libro IX |
| E.P. 2430 del 14/11/2002 de Notaria Veintiuno de Cali | 17426 de 27/12/2002 Libro IX |
| E.P. 997 del 23/06/2008 de Notaria Veintitres de Cali | 7120 de 27/06/2008 Libro IX |
| E.P. 997 del 23/06/2008 de Notaria Veintitres de Cali | 7121 de 27/06/2008 Libro IX |

Recibo No. 9199827, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OD41SY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 3742 del 29/09/2011 de Notaria Cuarta de Cali 12085 de 04/10/2011 Libro IX
E.P. 4833 del 25/11/2019 de Notaria Octava de Cali 20875 de 10/12/2019 Libro IX

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490
Actividad secundaria Código CIIU: 2651
Otras actividades Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 7112

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

| | |
|---|---|
| Nombre: | MASER |
| Matrícula No.: | 246969-2 |
| Fecha de matricula: | 24 de agosto de 1989 |
| Ultimo año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | CL 5 B4 # 36 B - 45 |
| Municipio: | Cali |

Recibo No. 9199827, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OD41SY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,117,442,916

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7490

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9199827, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823OD41SY**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.